

2018IE0012564



 MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá, octubre 30 de 2018

PARA: SARA PIÑEROS CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la implementación del MIPG V2, Autodiagnóstico de Gestión Plan Anticorrupción.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; la OCI realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018 y remite informe de seguimiento al autodiagnóstico de Autodiagnóstico de Gestión Plan Anticorrupción, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo en las mesas de trabajo realizadas, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes> , en el apartado de Seguimientos.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnóstico de Gestión Plan Anticorrupción Folios 6

Elaboró: Yerily Castillo Chitiva
Revisó: Olga Yaneth Aragón.
Fecha: 30/10/2018

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/10/18

PROCESO: Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros

RESPONSABLE DEL PROCESO:

SARA PIÑEROS CASTAÑO - Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

TIPO DE SEGUIMIENTO: Informe de seguimiento a las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Plan Anticorrupción, diligenciada por la 1ª línea de defensa.

OBJETIVO: Verificar las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas al autodiagnóstico de Plan Anticorrupción, superiores a 80 puntos (semáforo verde), diligenciada por la 1ª línea de defensa como autoevaluación para determinar el nivel de implementación de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

ALCANCE: Evaluar el estado actual de implementación de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, a partir las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Plan Anticorrupción, la cual es liderada por la Oficina Asesora de Planeación como primera línea de defensa.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993,
Decreto 648 de 2017,
Decreto 1499 de 2017,
Manual Operativo MIPG V2.

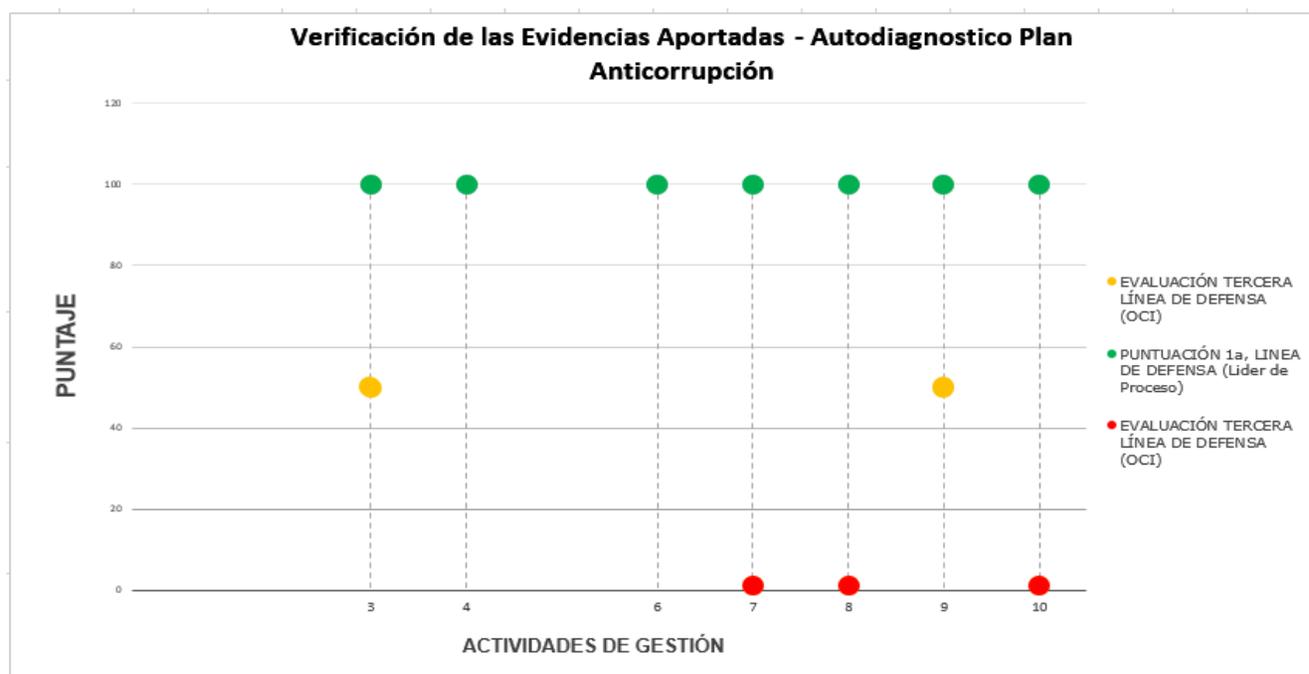
INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción previamente por la Oficina de Control Interno - OCI y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión propuestas por Función Pública, en mesa de trabajo efectuada el día 18/10/2018, se definió de manera concertada entre los profesionales de la OAP y la OCI, el estado actual de cada una de las siguientes actividades, así:



Los criterios de evaluación por parte de la 3ª línea de defensa que se tuvieron en cuenta para determinar el porcentaje actual de implementación de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, respecto al porcentaje de autoevaluación de la 1ª línea de defensa, fueron los siguientes:

	CRITERIO	No. De Actividades
	No puntuado	-
	No presenta evidencia	-
	La evidencia aportada no es consistente	3
	La evidencia aportada cumple parcialmente	2
	Cumple con la evidencia aportada	2

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Como puede evidenciarse en la gráfica anterior, la evidencia aportada pudo demostrar el cumplimiento de 2 de las 7 actividades de gestión puntuadas con 100 puntos (semáforo verde), así:

Actividad 4: “Dentro de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que la Entidad publicó en su sitio web oficial, se encuentra el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos”. Puntaje actual 100 puntos.

Actividad 6: “La entidad hace seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en el tiempo prudente establecido”. Puntaje actual 100 puntos.

Es importante precisar que el autodiagnóstico fue validado y concertado con el líder de la política y remitido por parte de la OCI mediante correo electrónico de fecha 18/10/2018.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso no ha identificado riesgos, en lo relacionado con la implementación y el desarrollo de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Sin embargo, se hace necesario identificar riesgos asociados frente a la información de la cual se tiene obligación de divulgar activamente y aquella de la cual sin que medie solicitud alguna se tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita, por tanto, conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

Se recomienda considerar que, en el desarrollo de las actividades dirigidas a garantizar la Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, pueden llegar a suceder eventos que impacten en el cumplimiento de los objetivos definidos para la implementación de la política, para lo cual, es necesario contemplar los siguientes aspectos, en los cuales se podrían presentar dichos eventos:

- Actualización de la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT-
- Actualización y vinculación de las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público –SIGEP
- Condiciones de los grupos de interés, para que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para su entendimiento.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- Información pública reservada y la información pública clasificada de la entidad.
- Armonización de los procesos de atención al usuario, gestión documental y TIC con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información.

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los riesgos asociados con Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción e incluirlos en los mapas de riesgos del o los procesos en los cuales se determine pertinente, como resultado del análisis y controles definidos para mitigación de los mismos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

El proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros aún no cuenta con controles de gestión o de proceso relacionado con la implementación y el desarrollo de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, por lo que hace necesario que, estos sean definidos con el fin de garantizar la efectividad de la implementación de la política a partir de los riesgos identificados y los demás que sean necesarios para operar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

En el Plan de Mejoramiento Interno del proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros publicado en la página web del MVCT con última fecha de modificación de 10/10/18 de acuerdo con el control de cambios del formato no contempla actividades relacionadas con el objeto de este informe.

RECOMENDACIONES:

Se hace indispensable que el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros como líder de política, se asegure frente a las solicitudes de acceso a la información pública respuestas de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita, para lo anterior, se sugiere tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones, sino también en el deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- La definición de criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Capacitación a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información pública de la entidad.
- Verificación de las directrices que Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ofrece para facilitar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La cartilla “ABC del acceso a la información pública” de la Secretaría de Transparencia.

Adicionalmente, realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico con más de 80 puntos y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión en mesa de trabajo, se exhorta a que se tomen las acciones correspondientes en el plan de acción del autodiagnóstico, y las mismas sean reportadas a la OAP para su seguimiento y con copia a la OCI para posterior evaluación.

- ❖ Para las actividades cuya evidencia aportada no es consistente con la actividad de gestión, se requiere que se revise la información de manera detallada, se verifique su adecuación, pertinencia, oportunidad y que se encuentre disponible para consulta en tiempo real.
- ❖ En aquellas actividades en las cuales se verificó la evidencia aportada y esta cumple parcialmente con los postulados de la actividad de gestión, se hace necesario analizar e interpretar dicha actividad de manera detallada a fin de asegurar que se cuente con la evidencia razonable para la implementación efectiva de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- ❖ Las actividades que fueron puntuadas con más de 80 puntos y la evidencia aportada es suficiente para soportar el cumplimiento de la actividad de gestión, se recomienda hacer revisión periódica de los lineamientos descritos en el autodiagnóstico con el fin de mantener y/o mejorar continuamente en términos de eficacia, efectividad y cultura administrativa.

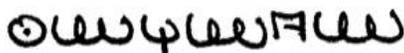
PAPELES DE TRABAJO:

Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción.

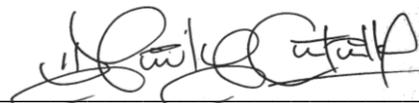
Evidencias remitidas por el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



YERILY ISABEL CASTILLO
AUDITOR OCI



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR OCI